ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 223
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL J. R. O. T. C. UNIT 953 DE LA ESCUELA SUPERIOR DR. PILA EN PONCE, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE VIAJE Y ESTADÍA A ST. CROIX Y DAYTONA BEACH EN FLORIDA, PARA REPRESENTAR A ESTA ESCUELA EN LA COMPETENCIA DE DESTREZAS DE COORDINACIÓN RÍTMICA GRUPAL POR LA CANTIDAD DE TRES MIL QUINIENTOS ($3,500.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES".

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El señor Juan Rosario Alicea, Director de la Escuela Dr. Pila de Ponce, se ha dirigido a la Alcaldesa de Ponce, Honorable Delis Castillo de Santiago, en busca de ayuda económica para cubrir parte de los gastos de viaje a las competencias de destrezas de coordinación rítmica grupal a la cual ha sido invitado el Junior Reserve Officers Training Corp. conocido por sus siglas J. R. O. T. C. en St. Croix y Daytona, Florida;

POR CUANTO: El J. R. O. T. C. es un grupo caracterizado por su honor, disciplina, servicios a la comunidad, responsabilidad, además de los conocimientos aeroespaciales adquiridos y los elementos de seguridad nacional que así lo caracterizan, compuesto por destacados jóvenes ponceños, estudiantes de la Escuela Superior Dr. Pila de Ponce;

POR CUANTO: La Alcaldesa de Ponce, Honorable Delis Castillo de Santiago, apoya y reconoce la importancia de este grupo de jóvenes que muy bien sirve de ejemplo a nuestra ciudadanía;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **TRES MIL QUINIENTOS ($3,500.00) DÓLARES,** cargo a la partida 204010-02-01-0000-94.47, al J. R. O. T. C. para cubrir parte de los gastos de viaje y estadía a las mencionadas competencias en St. Croix y Daytona, Florida. Dicho donativo será entregado al señor Juan Rosario Alicea, Director de la Escuela Dr. Pila, a la cual pertenece este grupo, en el P. O. Box 238, Ponce, Puerto Rico 00732-2238 teléfono 787-840-4800.

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma de la Honorable Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por: BGV

RES 223 DON J. R. O. T. C. UNIT 953 ESC. DR PILA DE PONCE 8MARZO04. EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 223, Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL J. R. O. T. C. UNIT 953 DE LA ESCUELA SUPERIOR DR. PILA EN PONCE, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE VIAJE Y ESTADÍA A ST. CROIX Y DAYTONA BEACH EN FLORIDA, PARA REPRESENTAR A ESTA ESCUELA EN LA COMPETENCIA DE DESTREZAS DE COORDINACIÓN RÍTMICA GRUPAL POR LA CANTIDAD DE TRES MIL QUINIENTOS ($3,500.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de marzo de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

El Honorable Elioscar Pérez votó en contra de este proyecto.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 8 de marzo de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 9 de marzo de 2004***, y ésta la firmó el día ***miércoles, 10 de marzo de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 11 de marzo de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
egs